1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2025-0000003-5582

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – OFICINA ASESORA PARA LA GESTION ESTRATEGICA- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

DOCUMENTO: DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA – ASESORA DE DESPACHO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**-** SECRETATRIA DE EDUACACIÓN DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política del 1991 y la Ley General de Educación Ley 115 del 1994, han establecido la política educativa en función del ideal ciudadano, esas mismas normas proyectan los derechos y deberes; en esencia, toda la legislación y la política administrativa consagran el derecho fundamental a las personas de acceder a una educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores tanto urbanos como rurales; en la normatividad se perfila igualmente una política progresista que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio del municipio, de la sociedad y del país.

El marco de la ley 715 de 2001 sobre competencias y recursos, en materia educativa corresponde a las entidades territoriales, entre otras obligaciones la de dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, y mantener la cobertura actual y propender a su ampliación; lo cual implica que en armonía con el plan nacional de desarrollo del sector educativo “Educación de calidad, el camino para la prosperidad”, se cumpla con la política de disminuir las

brechas en acceso y permanencia entre la población rural – urbana poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, desarrollando estrategias que permitan el acceso y permanencia.

El artículo 43 de la ordenanza No.049 del 06 de diciembre de 2018, establece el objeto de la secretaria de Educación teniendo como principales funciones la dirección, coordinación, gestión y supervisión de la oferta educativa en el departamento, y de esta manera garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativa. Por lo anterior son funciones de la Secretaria entre otras las siguientes.

1. Liderar la planeación del sistema de educación departamental, con criterios de calidad, cobertura y eficacia, que permiten consolidar la participación democrática, la autonomía escolar, la formación ciudadana y el reconocimiento y valor de la diversidad cultural y productiva, acatando los principios, objetivos y fines que orienten la presentación del servicio educativo y la conservación, proyección y difusión de la cultura del departamento.
2. Dirigir, organizar y planificar el sector educación de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
3. Proponeryejecutarpolíticas,planes,programasyproyectosdepartamentale sdeeducación,deacuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de educación del Gobierno Nacional.
4. Dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener mejores resultados en la formación de los niños, niñas y jóvenes y los resultados de las pruebas saber.
5. Identificar y evaluar las necesidades de infraestructura y dotación educativa, en cooperación con la Secretaria de Infraestructura Pública.

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, donde el Estado promoverá el derecho al acceso al disfrute de instalaciones educativas acorde con las necesidades de los educandos, con la cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

El Departamento de Boyacá cuenta con 255 Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados, de las cuales el 4,25% se ubican en la zona urbana, el 45,17% en la zona rural y 50.58% son Mixtas (la principal en la zona urbana y sus sedes en la zona rural). De lo anterior, se encuentra que la población es eminentemente rural, donde en su mayoría viven en condiciones especiales, que conllevan a que las dificultades sean mayores, en cuanto a salud, educación, vivienda, servicios, cuidado de los recursos naturales, que llevan a una serie de problemas sociales.

Las Instituciones Educativas no son ajenas, a las dificultades sociales y de convivencia, que se presentan, adicionalmente en el Departamento de Boyacá el 90,97% de los estudiantes matriculados para el año 2025, son atendidos en establecimientos educativos de carácter oficial, de los cuales el 65,63% de estos estudiantes son atendidos en la zona urbana. (Fuente: SIMAT, 2025) De acuerdo a lo anterior la población objeto corresponde a 416 estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO CUERVO PATARROYO Y LA INSTITUCIÓN SAN JOSÉ DE LA FLORIDA

En el marco del proyecto denominado “Aunar Esfuerzos Entre El Departamento De Boyaca Y El Municipio De Zetaquira Para La Adecuación Y Mejoramiento De Algunas Sedes De Instituciones Educativas Del Municipio De Zetaquira Departamento De Boyacá”, se identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa, con el propósito de garantizar condiciones seguras, dignas y funcionales para la comunidad estudiantil.

Las intervenciones previstas incluyen:

- Mejoramiento de aulas de clase (pintura pañete y estuco)
- Reemplazamiento de tejas y cubierta

Estas acciones buscan complementar y optimizar la infraestructura existente, asegurando su adecuada funcionalidad y generando espacios más seguros y propicios para el aprendizaje. La ejecución conjunta entre el Departamento y el Municipio permitirá entregar a los estudiantes, docentes y familias una institución en mejores condiciones, fomentando el sentido de pertenencia y el disfrute pleno de los espacios escolares.

El Departamento de Boyacá reafirma así su compromiso con la mejora de la calidad educativa, mediante la adecuación de infraestructura alineada con los estándares de calidad nacional, lo que permitirá garantizar un servicio educativo eficiente, inclusivo y de vanguardia.

Mejorar la infraestructura educativa no solo contribuye a ampliar la cobertura y facilitar el acceso a todos los niveles, en especial para poblaciones rurales y

vulnerables, sino también a reintegrar a estudiantes que han abandonado el sistema, favoreciendo la permanencia escolar y la construcción de proyectos de vida con mayores oportunidades.

En coherencia con lo establecido por la Constitución Política de 1991, el municipio –como entidad fundamental de la división político-administrativa (Art. 311)– tiene la responsabilidad de prestar servicios básicos, promover el desarrollo social y cultural de sus habitantes y fomentar la participación comunitaria. A su vez, los departamentos ejercen funciones de coordinación y complementariedad en apoyo a la gestión municipal (Art. 298).

En este sentido, los convenios interadministrativos encuentran sustento constitucional en los artículos 209 y 288, que disponen la obligación de coordinar las actuaciones administrativas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Así, la articulación entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Zetaquira constituye un esfuerzo conjunto para garantizar a los niños, niñas y jóvenes un entorno escolar adecuado, seguro y con las condiciones necesarias para el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo de sus talentos.

Atendiendo la problemática planteada, se formuló un proyecto que consiste en el mejoramiento de la infraestructura física de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO CUERVO PATARROYO – SEDE PRINCIPAL Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA FLORIDA SEDE PRINCIPAL, JURACAMBITA PARAMO Y JURACAMBITA CENTRO**, Departamento de Boyacá. La ejecución contempla el mejoramiento de aulas de clase, la adecuación y optimización de las unidades sanitarias, la rehabilitación de la placa de la cancha múltiple y la construcción de una pantalla dinámica que brinde seguridad a la institución, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y comunitarias

Por esto y en desarrollo del proyecto **“**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”,** se requiere la celebración del citado Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **N°2025-0000003-5582,** bajo N° de registro de armonización DPT – 667 del 05 de agosto de 2025 y Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá” así́:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD			
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	**1. TIERRA DEL CONOCIMIENTO**		
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	1.3 Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande.		
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	1.3.4 Infraestructura digna, para construir la Boyacá grande.		
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - 2201		
OBJETIVO DE LA APUESTA	Garantizar espacios y ambientes educativos donde los estudiantes se sientan felices, motivados y seguros en el marco de la atención integral, con criterios de calidad y pertinencia en los municipios no certificados de Boyacá		
INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	Sedes Educativas Mejoradas	META PDD CUATRENIO	370

Por lo anterior se hace necesario celebrar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC

Código – Segmento	Código- Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
72000000	72120000	72121400	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas
72000000	72100000	72103000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Convenio Interadministrativo.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): Departamento de Boyacá NIT: 891.800.498-1 y el Municipio de Zetaquira NIT: 891802106-7. la entidad ejecutora del presente convenio está a cargo del municipio de Zetaquira

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio las partes se comprometen a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.
2. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del convenio
3. Entregar los documentos necesarios para soportar la legalización y debida ejecución del presente convenio.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio le realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas de ejecución del convenio, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto convenio y que sean determinadas por el supervisor

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a la obra ejecutada con las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma.

2. Abrir una cuenta bancaria específica para el convenio, la cual se denominará como el objeto del mismo, en la misma se manejarán los recursos tanto del Municipio como del Departamento.
3. En el caso que dicha cuenta genere rendimientos financieros, estos deberán ser reintegrados al departamento de Boyacá, a la cuenta que sea informada por la entidad.
4. Verificar ante la entidad Bancaria correspondiente que la cuenta bancaria se encuentra exenta de cobros o gravámenes de movimientos financieros, teniendo en cuenta el origen de los recursos.
5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación.
6. Adelantar los procesos pertinentes para la etapa precontractual y contractual de la OBRA, de acuerdo al objeto, actividades, tiempo y valor establecido en el convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Zetaquira.
7. Adelantar la supervisión de los contratos derivados del convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Zetaquira
8. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.
9. Ejercer la supervisión a la ejecución y actividades objeto del convenio de acuerdo a los lineamientos específicos, actividades, tiempo, valor establecido y para este tipo de proyecto.
10. Brindar al departamento, contratista de obra, e interventoría la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del convenio.
11. Es deber del municipio avalar que el producto entregado sea acorde y cumpla con lo establecido en el presente convenio, lo cual deberá garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros.
12. Reportar el estado de avance y ejecución del contrato de obra e interventoría o supervisión al departamento con una periodicidad mensual a través de informes de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias.
13. La Entidad Ejecutora es responsable de exigir las señales apropiadas y medidas de seguridad.
14. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.
15. Suscribir y presentar, Acta de inicio, actas parciales, final de obra y liquidación, las cuales serán elaboradas por el ejecutor del proyecto. Los actos administrativos en mención deberán ser radicados al supervisor del convenio por parte de la Gobernación en los tiempos exigidos por el mismo.

16. Exigir al contratista la constitución de las pólizas de seguros que correspondan, donde se incorpore como beneficiario al Departamento de Boyacá.
17. Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran.
18. Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta del mismo y en la normatividad vigente, teniendo en cuenta los rendimientos financieros a que haya lugar.
19. Liquidar los contratos que se deriven del convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Ejercer la supervisión para el desarrollo del convenio y solicitar al municipio los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.

2. Convocar y realizar Comités Técnicos, entre el Departamento y Municipio con la finalidad de revisar el proceso de ejecución del convenio y cuando se considere conveniente, dejando como soporte acta y listado de asistencia.

3. Efectuar la liquidación del convenio de acuerdo con lo establecido en este y en los términos previstos por la ley.

4. Realizar el desembolso de los recursos en los plazos establecidos en el convenio.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que la institución Educativa San José de la florida. La intervención comprende las sedes: la sede principal secundaria, ubicada en el casco Urbano en la dirección, carrera 3 #7-39 , la sede Juracambita paramo primaria ubicada en la zona rural específicamente en la vereda Juracambita sector paramo y la sede Juracambita centro primaria ubicada en la zona rural específicamente vereda Juracambita sector Centro. También la intervención en las instalaciones de la Institución Educativrua Libardo cuervo Patarroyo sede central secundaria ubicada

en la vereda Centro Rural del municipio se dará claridad con respecto a la ejecución de las cantidades y las actividades en cada sede.

Dichos ítems se encuentran relacionados de la siguiente forma:

Gobernación de Boyacá	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					TOTAL MEMORIAS	
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**JLCP PRINCIPAL**	**SJDF PRINCIPAL**	**SJDF PARAMO**	**SJDF CENTRO**	**TOTAL**
1,01	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	679,67	423,34	0	110,65	1213,66
1,02	2.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4.	179,66	84,67	0	91,65	355,98
1,03	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	2318,71	2559,1	0	0	4877,81
1,04	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	17,5	0	0	0	17,5

2,01	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	86,78	0	0	0	86,78
2,02	2.05.20	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 CM.	254,79	0	0	0	254,79
2,03	2.06.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DE 20 X 20 CM. EN ALUMINIO	22	0	0	0	22
3,01	3.08.24	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	0	0	0	3,08	3,08
3,02	3.07.02	ADOQUÍN DE CONCRETO TIPO "HUESO DE PERRO" O "I" DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NORMA NTC 2017 - INVIAS) (VEHICULAR).	0	0	0	161,69	161,69
4,01	2.07.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO MUROS	0	0	151,89	0	151,89
4,02	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	0	0	56,56	0	56,56
4,03	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	0	0	80,7	0	80,7

Las normas reglamentarias para el proyecto **" ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, corresponde a:

- ✔ Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10.
- ✔ Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- ✔ Norma Técnica Colombiana NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: El convenio se ejecutará en el Municipio de Zetaquira, departamento de Boyacá, específicamente en las instalaciones de la institución Educativa San José de la florida. La intervención comprende las sedes: la sede principal secundaria, ubicada en el casco Urbano en la dirección, carrera 3 #7-39 , la sede Juracambita paramo primaria ubicada en la zona rural específicamente en la vereda Juracambita sector paramo y la sede Juracambita centro primaria ubicada en la zona rural específicamente vereda Juracambita sector Centro. También la intervención en las instalaciones de la Institución Educativa Libardo cuervo Patarroyo sede central secundaria ubicada en la vereda Centro Rural del municipio. En estas infraestructuras se desarrollarán las actividades de mejoramiento, adecuación y construcción contempladas en el proyecto, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y calidad para la prestación del servicio educativo en beneficio de la comunidad estudiantil y docente.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: Se considera que el valor del presupuesto oficial para el siguiente estudio previo es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 366.739.199.98) MCTE.**

3.11. APORTES:

APORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: El Departamento de Boyacá aportará la suma de **"TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.. ($ 330.065.279,99)**

APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de Zetaquira aportara la gestión administrativa de los procesos precontractual y contractual de los contratos de Obra, la supervisión, adicionalmente se registra un aporte en especie que corresponde a las actividades preliminares y de replanteo el 10% del valor total para la realización del proyecto, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 36.673.919,99)**

3.12. FORMA DE PAGO

El Departamento girará el valor de su aporte de la siguiente manera: Un primer giro equivalente al 50% del aporte del departamento con la firma del acta de inicio del convenio, un segundo giro equivalente al 40 % una vez suscrito el contrato de obra y un último giro equivalente 10% restante con la liquidación del mismo.

Nota: Los valores a tener en cuenta para el pago de los avances de obra del presente convenio, corresponden a las cantidades y costos realmente ejecutados y debidamente soportados por el Municipio.

Para todos los pagos debe exigirse la presentación de informes de avance al supervisor, interventor, y del Municipio, pagos de seguridad social en salud previamente radicados en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad seleccionada esta soportada en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar

conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios Interadministrativos. Así mismo el artículo 6 de la misma Ley establece: "*ARTÍCULO 6.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*."

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

La Institución Educativa San José de la Florida, con sus sedes Principal Secundaria (ubicada en el casco urbano, Carrera 3 N.° 7-39), Juracambita Páramo Primaria (localizada en la vereda Juracambita sector Páramo) y Juracambita Centro Primaria (ubicada en la vereda Juracambita sector Centro), así como la Institución Educativa Libardo Cuervo Patarroyo sede Central Secundaria (ubicada en la vereda Centro Rural del municipio de Zetaquira, departamento de Boyacá), presentan un deterioro progresivo y generalizado en su infraestructura física, producto del paso del tiempo, el uso continuo y la exposición a factores climáticos propios de la región. Esta situación ha derivado en espacios poco funcionales y en condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades escolares, afectando de manera directa la seguridad, la calidad educativa y el bienestar de estudiantes, docentes y comunidad en general.

La intervención proyectada contempla el mejoramiento integral de la infraestructura educativa en las diferentes sedes, incluyendo obras de adecuación y construcción orientadas a garantizar la seguridad estructural y la funcionalidad de los espacios. Dentro de las actividades se prevé la rehabilitación de aulas de clase, la adecuación de pisos y cubiertas. Estas acciones buscan optimizar las condiciones físicas de los planteles educativos, mejorar los ambientes escolares y propiciar espacios dignos y seguros para la enseñanza y el aprendizaje.

La Gobernación de Boyacá, como entidad financiadora, aportará los recursos económicos requeridos para la ejecución de las obras, mientras que el municipio de Zetaquira asumirá la gestión técnica y administrativa de los procesos precontractuales y contractuales asociados tanto a la obra como a la interventoría. Adicionalmente, el municipio realizará un aporte en especie equivalente al 10% del presupuesto general del proyecto, consolidando un modelo de cooperación interinstitucional que permitirá beneficiar de manera directa a la población estudiantil y docente de estas instituciones, fortaleciendo la calidad educativa en el territorio.

La intervención se enmarca dentro de las metas del Plan de Desarrollo Departamental “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la infraestructura educativa pública bajo parámetros de calidad, seguridad y pertinencia. Este modelo de articulación entre el Departamento y los municipios ha demostrado ser exitoso, reconociéndose a nivel nacional como un mecanismo eficaz para el cierre de brechas en el sector educativo. Asimismo, el Decreto 1050 del 27 de junio de 2023 respalda la suscripción de convenios interadministrativos que facilitan la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el territorio boyacense, otorgando mayor viabilidad y alcance a estas iniciativas.

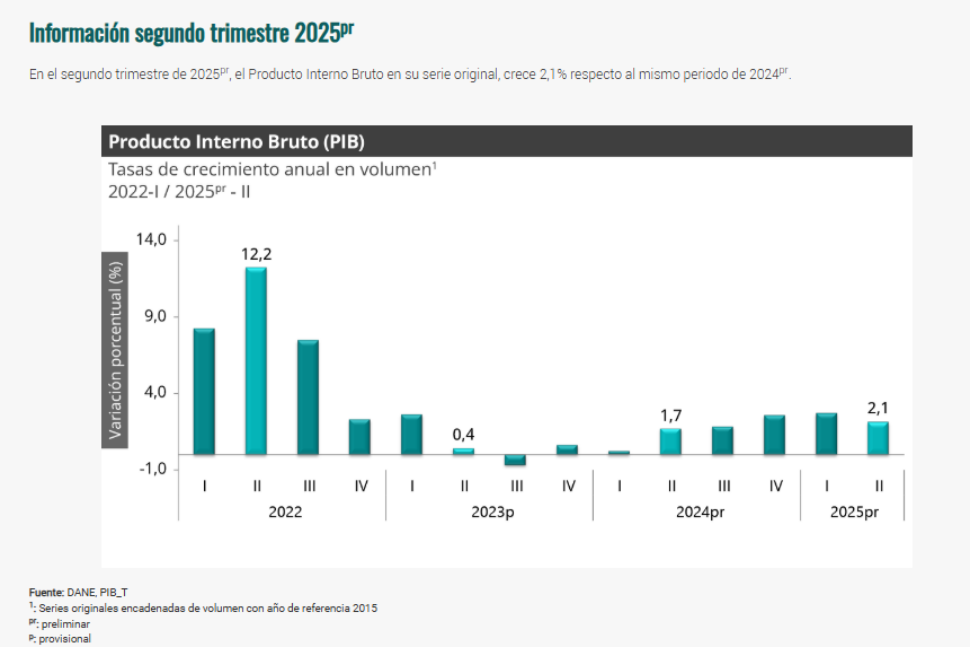
De acuerdo con datos sectoriales del Gobierno Nacional, el 71% de los proyectos de infraestructura educativa en Colombia corresponde a ampliación y mejoramiento, el 18% a obra nueva y el 12% a reconstrucción. En este panorama, Boyacá se ubica entre los departamentos con mayores avances en el cierre del déficit de aulas, alcanzando un 41,8% de cobertura, junto con Huila (63,8%), Cundinamarca (53,1%) y Caldas (49,1%).

En este contexto, la adecuación, mejoramiento y construcción en las sedes de la Institución Educativa San José de la Florida y de la Institución Educativa Libardo Cuervo Patarroyo en el municipio de Zetaquira constituye una necesidad prioritaria, no solo para garantizar la seguridad y salubridad de la comunidad educativa frente al deterioro progresivo de las instalaciones, sino también para brindar espacios pedagógicos de calidad que fortalezcan los procesos académicos. Esta intervención permitirá consolidar un entorno escolar digno, seguro y funcional, propicio para el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

De igual forma, mejorar la infraestructura educativa contribuye a ampliar la cobertura, garantizar oportunidades de acceso en todos los niveles, atender prioritariamente a la población más vulnerable y promover la permanencia escolar de los estudiantes en riesgo de deserción. De esta manera, se favorece la formación de ciudadanos con mayores oportunidades de desarrollo personal, académico y profesional, que aporten al progreso social, cultural y económico del municipio de Zetaquira y del departamento de Boyacá.

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA CONSTRUCCION A NIVEL NACIONAL

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

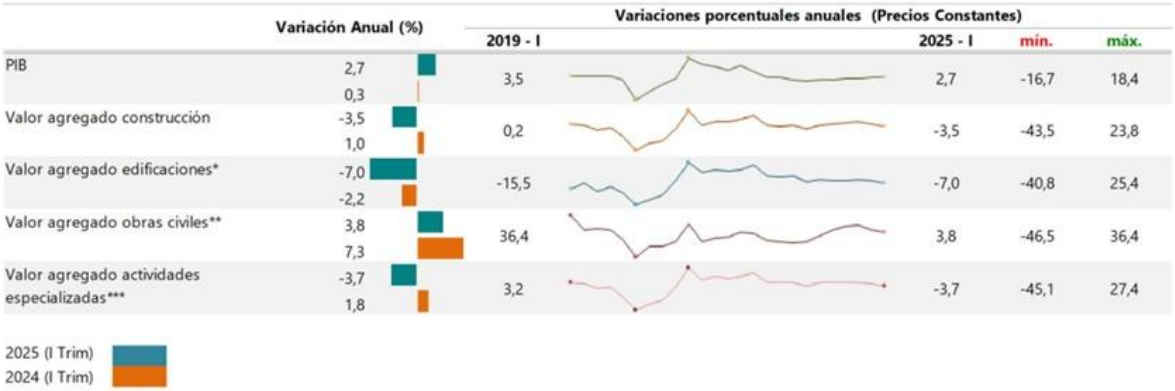
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

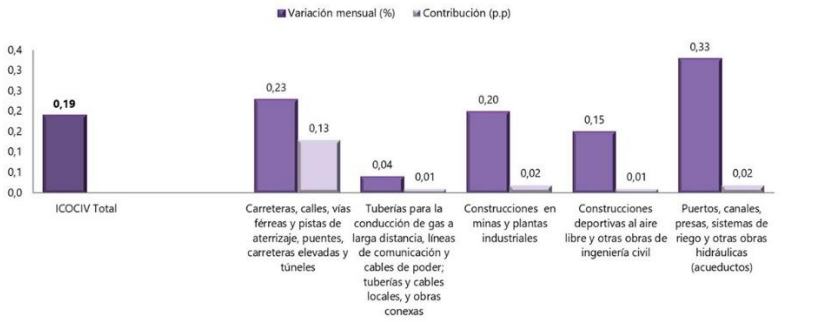
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (I trimestre)



Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2025pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025pr (abril)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Abr)	2025 (Abr)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,19** **0,24**		**0,48**	**0,19**	**-0,35**	**2,46**
Materiales	0,17 0,13	0,09 0,07	0,39	0,17	0,00	4,81
Mano de obra	0,41 0,78	0,07 0,13	0,42	0,41	-0,77	2,40
Maquinaria	0,21 0,06	0,03 0,01	0,58	0,21	-0,12	1,92
Equipos	0,14 0,24	0,01 0,01	0,37	0,14	-0,15	2,38
Transporte	0,04 0,36	0,00 0,03	1,08	0,04	-0,08	2,19
Herramienta menor	0,21 -0,06	0,00 0,00	0,60	0,21	-0,32	0,84
Equipos especiales para obra	-0,46 -0,47	-0,01 -0,01	0,52	-0,46	-1,06	1,00

abr-25
abr-24

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

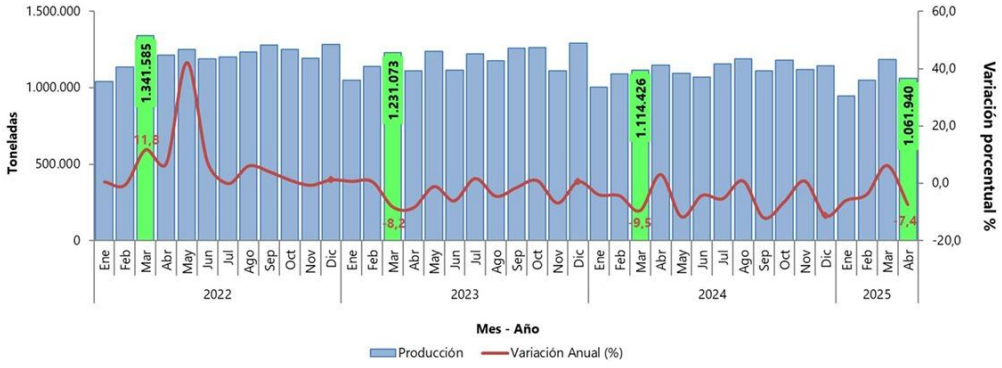
Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Indicadores de Oferta

Producción de cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – abril 2025[pr]

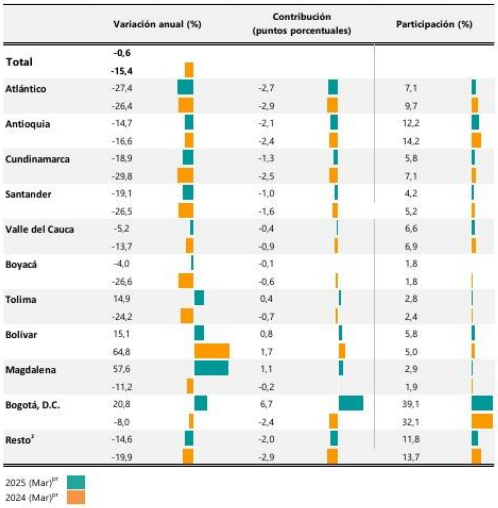


Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025[pr] (marzo)



	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,6		
	-15,4		
Atlántico	-27,4	-2,7	7,1
	-26,4	-2,9	9,7
Antioquia	-14,7	-2,1	12,2
	-16,6	-2,4	14,2
Cundinamarca	-18,9	-1,3	5,8
	-29,8	-2,5	7,1
Santander	-19,1	-1,0	4,2
	-26,5	-1,6	5,2
Valle del Cauca	-5,2	-0,4	6,6
	-13,7	-0,9	6,9
Boyacá	-4,0	-0,1	1,8
	-26,6	-0,6	1,8
Tolima	14,9	0,4	2,8
	-24,2	-0,7	2,4
Bolivar	15,1	0,8	5,8
	64,8	1,7	5,0
Magdalena	57,6	1,1	2,9
	-11,2	-0,2	1,9
Bogotá, D.C.	20,8	6,7	39,1
	-8,0	-2,4	32,1
Resto[2]	-14,6	-2,0	11,8
	-19,9	-2,9	13,7

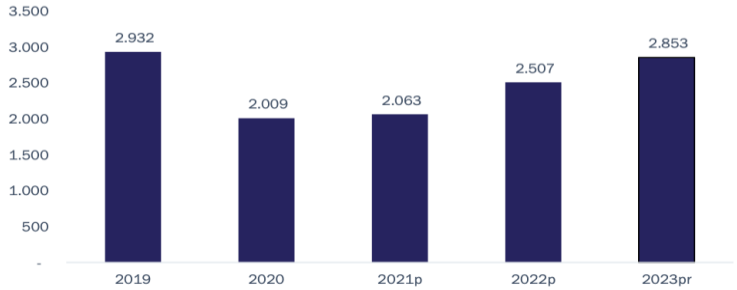
2025 (Mar)[pr]
2024 (Mar)[pr]

Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: DANE

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA CONSTRUCCION A DEPARTAMENTAL

El valor correspondiente al PIB departamental para el sector construcción reportado de manera preliminar para Boyacá en el año 2023 fue de 2.853 miles de millones de pesos, con una participación del 4,6 % sobre el PIB total nacional para este sector y del 6,8 % sobre el PIB total del departamento, lo que representa un incremento del 13,8 % frente a la vigencia 2022. A continuación, se muestran los valores para los últimos cinco años.

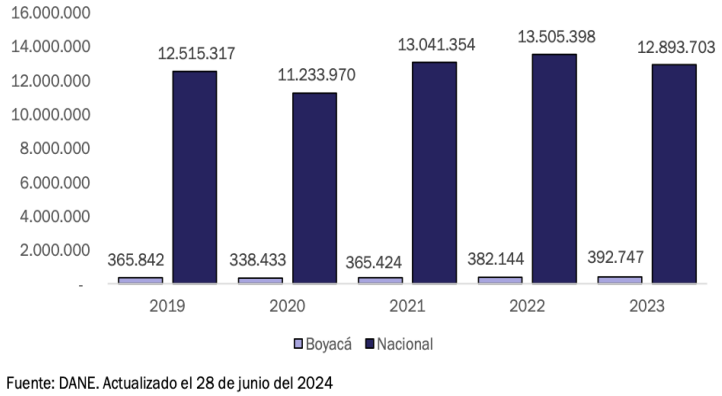


Fuente: DANE. Actualizado el 30 de mayo del 2024. *p corresponde a la información provisional y *pr corresponde a la información preliminar reportada.

Fuente: BOYACA EN CIRAS – CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

Despacho de Cemento Gris

Los despachos de cemento gris hacia el departamento de Boyacá durante el año 2023, fueron de 392.747 toneladas, lo que representa un incremento del 2,8 % frente al año 2022 y una participación del 3 % sobre el total de las 12.893.703 toneladas despachadas a nivel nacional, donde el comportamiento frente al año anterior, reporta una disminución del 4,5 %. A continuación, se detallan las cantidades de cemento gris despachados en el territorio nacional y en el departamento de Boyacá para los últimos cinco años.



Fuente: DANE. Actualizado el 28 de junio del 2024

Fuente: BOYACA EN CIRAS – CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

Adicionalmente, y debido a que se busca beneficiar con el presente proceso al Sector Educación, en el Departamento de Boyacá el 90,97% de los estudiantes matriculados para el año 2025, son atendidos en establecimientos educativos de carácter oficial, de los cuales el 65,63% de estos estudiantes son atendidos en la zona urbana. (Fuente: SIMAT, 2025) De acuerdo a lo anterior la población objeto corresponde a 416 estudiantes de la **I.E LIBARDO CUERVO PATARROYO Y LA IE SAN JOSÉ DE LA FLORIDA**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el análisis de la demanda corresponde a la caracterización y el análisis de la necesidad y gastos de la entidad, se procede a emplear el Modelo de Abastecimiento Estratégico establecido por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera

Periodo

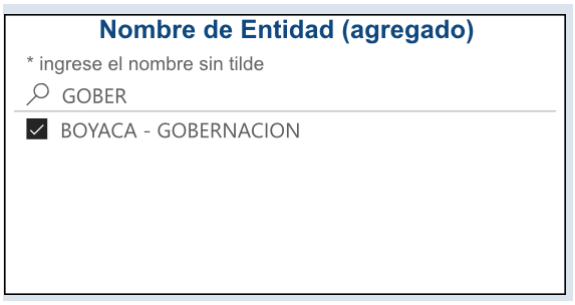
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 al 11-08-2025.



Departamento (Proveedor)

Las plataformas en las cuales se realizó la búsqueda en el modelo son SECOP II, filtrando la oferta del suministro en el Departamento de Boyacá.





Plataforma

Las plataformas seleccionadas para realizar el filtro de la información son: SECOP I y SECOP II, para el caso de Departamento Proveedor se filtró Boyacá, como se evidencia a continuación:



Categoría

En la categoría para la clasificación del presente proceso se tuvo presente la naturaleza principal del objeto, para lo cual se realizó el filtro de acuerdo a la codificación según la UNSPSC, lo que se relaciona a continuación:

Código Segmentó	Código Familia	Código Clase	Nombre - Clase
72	12	1406	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	10	3300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

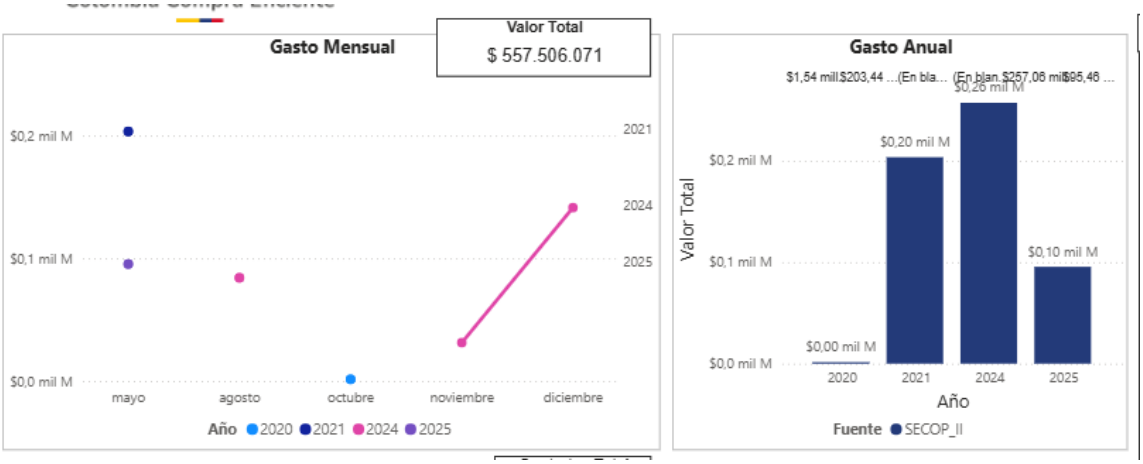


Valor contratado – Modalidad de Selección

Los procesos identificados se filtraron mediante contratos cuyo valor se encuentre en el rango del presente proceso, para el cual se tomó de $0 a $366.739.199,98 mediante la modalidad selección directa así:

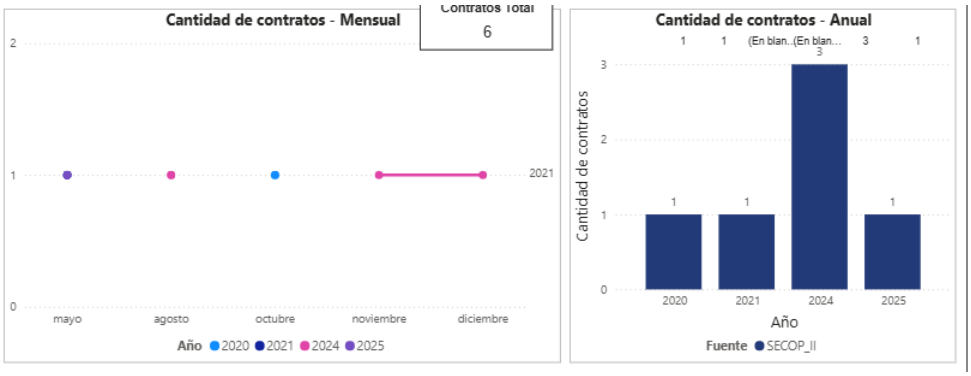


En la gráfica del gasto mensual se evidencia que el mayor incremento al gasto corresponde al mes de septiembre de 2021 con un total de $ 203.436.872. Con respecto a la gráfica del gasto anual, se concluye que en el año 2024 la inversión corresponde a 260 millones por medio de la plataforma SECOP II, siendo este año el de mayor relevancia;



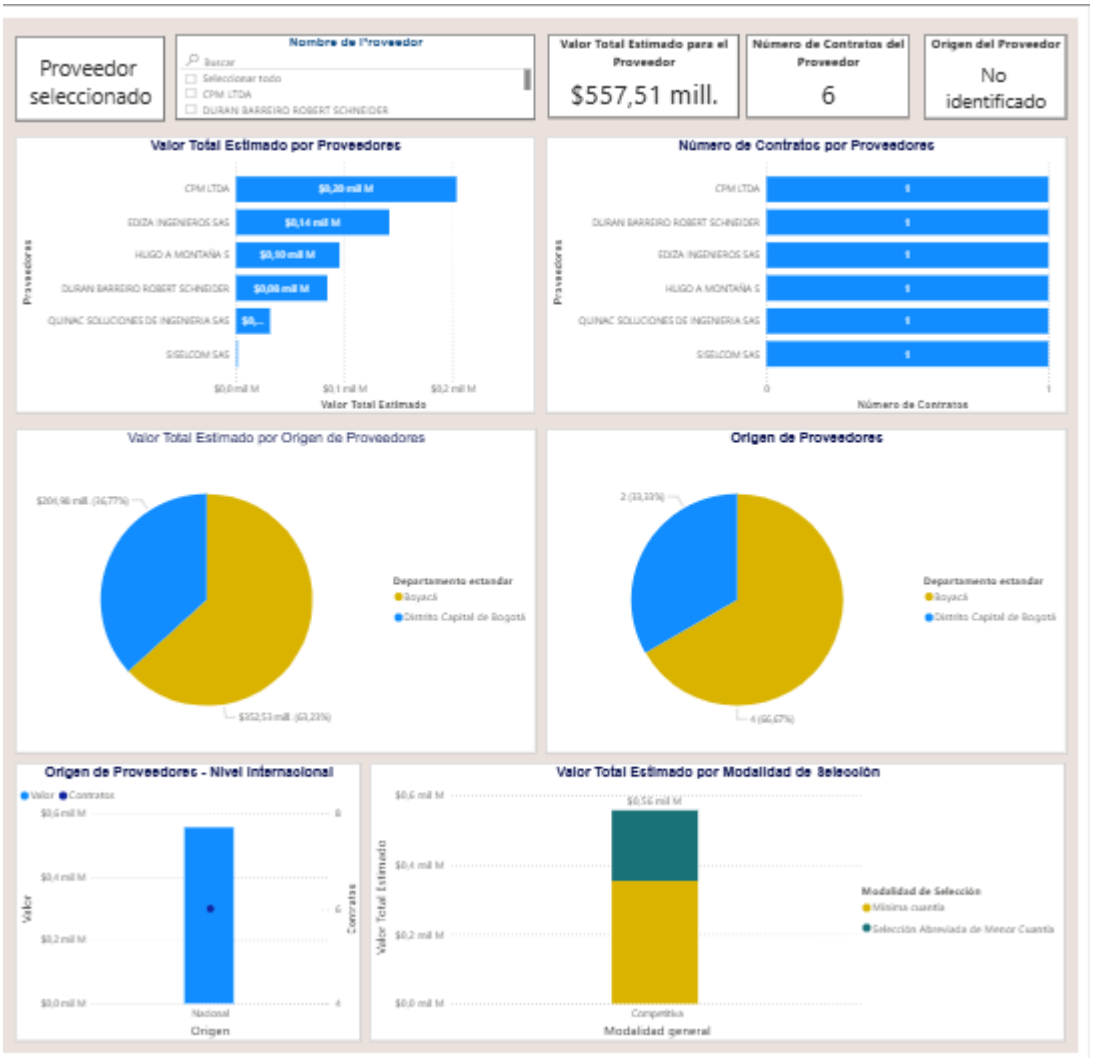
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En la gráfica del gasto mensual se evidencia que el mes de mayo fue en el que mas procesos se llevaron a cabo por medio de la plataforma SECOP II. En la Gráfica, del gasto anual se evidencia la cantidad de contratos anuales vs el año y la plataforma de publicación, se concluye que en el año de relevancia es el 2024 ya que llevaron a cabo 3 procesos por medio de la plataforma SECOP II



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para los años 2020 al 2025, la Gobernación de Boyacá en el sector de Construcción de Infraestructura de Edificaciones presenta las siguientes estadísticas según el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para la plataforma SECOP II, en las diferentes modalidades de contratación. Adicionalmente se relaciona la cantidad de proveedores y valores estimados de los mismos con el fin de entender la gran demanda con respecto al presente proceso.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2025

En la siguiente tabla se muestran los casos de éxito desarrollados por la entidad que evidencian la importancia y la relación con el presente proceso:

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-2668-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° DE 2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTODE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS ESCOLARES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME RUIZ CARRILLO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 666.736.827,46	13 Meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2192852&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-2877-2023	2805	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OICATA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " DOTACION Y TERMINACIÓN AULA MULTIPLE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS CUERVO Y ROJAS DEL MUNICIPIO DE OICATA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 324.626.847,23	5 meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4653845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-2701-2021	2702	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE BELEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVITE EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	$ 102.028.608,18	6 meses

			EDUCATIVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2211643&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**No. PROCESO**	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-2720-2021	2688	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVITE EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 95.540.103,02	3 meses y 55 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2222359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**No. PROCESO**	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-2714-2021	2681	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVITE EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 94.386.662,44	12 meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2219628&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

En la siguiente tabla se muestran los casos de éxito desarrollados a nivel nacional que evidencian la importancia y la relación con el presente proceso:

MODALIDAD	**No. PROCESO**	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
CONTRATACIO N DIRECTA	SED-1060-2021	1.210.30-12.19-1027	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL	$ 518.886.109,89	90 días

			PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ALCALA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONVENIDAS		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2286946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	13062019-1018	13062019-1018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LOS ESTABLECINIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.	$ 170.078.581,00	175 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9547117				

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	CD-004-2022	101	MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MARCO DEL DECRETO No. 200.01.004.02-021 DEL 11 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA SITUACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR MEDIO DEL DECRETO No. 200.01.004.02-020 DEL 11 DE ABRIL DE 2022	$ 249.976.265	2 meses
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13091145				

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	13062019-1021	13062019-1021	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE.	$112.929.029,00	165 Días

LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9546126

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
CONTRATACIO N DIRECTA	SA_CVSLD_011_2022	011	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS SAUCES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL OVISPO SEDE LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	$ 44.628.831	2 meses y 15 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13322752				

Estudio de la oferta.

Dada la naturaleza y objeto a contratar además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y decreto 392 de 2018 y demás normas reglamentarias que regulan esta materia, se establece que la contratación del presente proyecto debe realizarse mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta que la entidad en los últimos años ha suscrito este tipo de convenios con cada uno de los municipios, siendo un modelo exitoso que ha sido resaltado desde el gobierno nacional es por esto que se firmó el decreto 1050 de 27 de junio de 2023 el cual facilita la celebración de este tipo de contratación, es por esto que se considera pertinente la suscripción de convenios interadministrativos con cada uno de los municipios del departamento de Boyacá.

Adicionalmente, se realiza el proceso actual en convenio con el municipio de Zetaquira debido a que el aporte del municipio corresponde a la gestión administrativa y al tener presencia en el territorio pueden tener mayor control de las actividades de obra. Además, se constituye en la entidad idónea debido a que la realización y posterior radicación del proyecto de inversión actual fue presentada en la totalidad del componente técnico por parte del municipio de Zetaquira; otro factor importante es el profundo conocimiento del contexto territorial y las dinámicas de la propia región, lo que la convierte en una entidad estratégica y fundamenta la necesidad del convenio interadministrativo.

ANÁLISIS DE COSTOS:

El presupuesto del proyecto se calculó con base en los estudios y diseños, que arrojaron las actividades y las cantidades de obra necesarias para ejecutar el alcance físico del proyecto; los costos de ítems se obtuvieron de los Precios de Referencia de obra pública de la Gobernación de Boyacá, vigentes según Resolución 050 del 05 de mayo de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Nota 1: Se aclara que los porcentajes finales del presupuesto en costo directo y costo indirecto corresponden a los porcentajes del proyecto; que los valores de AIU corresponden al 25% así: Administración=18% valor de $52.810.444,80; Imprevistos=2% valor de $5.867.827,20; Utilidades=5% valor de $14.669.568,01.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 28/Ago/2024

ID		NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2025
				1er AÑO DE LOS RECURSOS	2025

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		INSTALAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1213,66	10	$ 66.602,21	$ 88.915.682,01	24,24%
1,02	2.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	355,98	10	$ 57.187,44	$ 22.393.343,38	6,11%
1,03	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	4877,81	10	$ 22.031,72	$ 118.213.198,55	32,23%
1,04	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	17,500	10	$ 77.510,13	$ 1.492.070,00	0,41%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 231.014.293,94	62,99%
							A	$ 41.582.572,91	
							I	$ 4.620.285,88	
							U	$ 11.550.714,70	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2		REALIZAR REPARACIONES A PISOS, PAREDES Y ENCHAPES					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	Metro Cúbico	86,78	10	$ 38.524,31	$ 3.677.453,58	1,00%
2,02	2.05.20	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 CM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	254,79	10	$ 94.639,44	$ 26.524.501,21	7,23%
2,03	2.06.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DE 20 X 20 CM. EN ALUMINIO	Precios Gober.	Unidad	22,00	10	$ 38.789,52	$ 938.706,38	0,26%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 31.140.661,17	8,49%
							A	$ 5.605.319,01	
							I	$ 622.813,22	
							U	$ 1.557.033,06	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
3		REALIZAR MEJORAMIENTO DE PISOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
3,01	3.08.24	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,08	10	$ 88.356,31	$ 299.351,18	0,08%
3,02	3.07.02	ADOQUÍN DE CONCRETO TIPO "HUESO DE PERRO" O "I" DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 80 - 100 MM (NORMA NTC 2017 - INVIAS) (VEHICULAR).	Precios Gober.	Metro Cuadrado	161,69	10	$ 150.184,42	$ 26.711.650,76	7,28%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 27.011.001,94	7,37%
							A	$ 4.861.980,35	
							I	$ 540.220,04	
							U	$ 1.350.550,10	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
4		REALIZAR ADECUACION ESPACIOS EXTERNOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
4,01	2.07.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,89	10	$ 10.332,35	$ 1.726.318,71	0,47%
4,02	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	56,56	10	$ 11.309,63	$ 703.639,94	0,19%
4,03	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	80,70	10	$ 20.225,80	$ 1.795.444,27	0,49%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 4.225.402,92	1,15%
							A	$ 760.572,53	
							I	$ 84.508,06	
							U	$ 211.270,15	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO		$	293.391.359,97	**80,00%**
Bienes	$ -			
Servicios	$ -			
Obra Pública	$ 293.391.359,9700			
COSTO INDIRECTO		$	73.347.840,01	**20,00%**
Administración	$ 52.810.444,8000			
imprevistos	$ 5.867.827,2000	AIU	$ 73.347.840,01	
Utilidad	$ 14.669.568,0100			
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
SUBTOTAL		$	366.739.200	100,00%
INTERVENTORIA				**0,00%**
TOTAL PRESUPUESTO		$	366.739.199,98	100%

ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
T.P. 15202-437914 BYC
Proyecto: Andrea Estefani Galindo Soler / Profesional de Apoyo Secretaria de Planeacion y O.P - Municipio de Zetaquira

MARCO REGULATORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las entidades que intervienen en desarrollo de este convenio, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política. Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor. Emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad.

la regulación aplicable al mercado del objeto del proceso de contratación, así como la que regula la actividad de los compradores de manera particular, así mismo se analizó si en el sector existen normas técnicas colombianas, aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta adicionalmente las directrices de las autoridades regulatorias o de vigilancia en cada sector.

Adicionalmente en el marco legal que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

En materia contractual la legislación aplicable se en marca en el Estatuto general de la contratación y el estatuto Tributario contenidos en:

- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 816 de 2003. - Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional a través de la Contratación Pública.
- Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el código de ética profesional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Decreto 1510 de Julio de 2017 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto Nacional 734 de 2012, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.
- Procedimiento GC-P-06 Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y Manual de interventoría y supervisión de gobernación de Boyacá́.
- Sistema de Gestión Integral de la Gobernación de Boyacá.

La responsabilidad administrativa del personal que realizara las actividades será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso quien Deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

POLITICA DE DATOS ABIERTOS:

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”
La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello a través de la plataforma “Datos Abiertos” se puede consultar los registros de SECOP a través de la entidad “Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”, en donde se puede encontrar diferentes procesos relacionados con el objeto de este estudio en el siguiente link: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Visualizaci-n-sin-t-tulo-Basado-en-Tienda-Virtual-/9b4y-th73

Por otra parte, para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.boyaca.gov.co/portal-

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaria y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.
A continuación se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá:

https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:

https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-GOBERNACI-N-DE-/rudr-rn4w

En el siguiente enlace consulte los indicadores relacionados con infraestructura educativa para los niveles de preescolar, básica y media en IE oficiales:

https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_INDICADORES_INFRAESTRUCTURA/3ncw-3qwq

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La Gobernación de Boyacá opta por realizar convenio interadministrativo con el

municipio de Zetaquira, para aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto, ya que este requiere una corresponsabilidad por parte de cada una de las partes. Por tal razón es viable realizar dicho convenio de **acuerdo a lo establecido en el artículo** 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto (Decreto 1082 de 2015)".

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Interna	Contratación	Riesgo Operacional	Demoras en los tramites de legalización del convenio	Repercute en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo	Probable	Menor	6	Riesgo Alto
2	Especifico	Interna	Ejecución	Riesgo Financieros	Retraso en la asignación de recursos por presencia de ítems no previstos	Afecta programación del proyecto - Repercute en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo - Mayores costos	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones del mercado referente a los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto	Aumento en los precios de materiales e insumos	Probable	Menor	6	Riesgo Alto
4	General	Externa	Ejecución	Sociopolíti	Cambio de planes en las políticas gubernamentales sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que	Imposibilidad para acceder a las zonas del convenio, accidente de transito	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto

					tengan impacto en la ejecución del convenio					
5	Especifico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Factores Climáticos	Dificultad en el transporte de equipos retraso de obras	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo biológico y afectación a salud de personal y mesas de trabajo y de socialización por exposición a virus, bacterias, hongos, parásitos y enfermedades	Riesgo humano por afectación a la salud del personal en campo, afectación al cronograma de actividades, retraso en la ejecución de actividades y cumplimiento del objeto del convenio	Posible	Menor	5	Riesgo Medio

N°	Responsable	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Departamento de Boyacá y Municipio	Comunicación permanente entre el Municipio, la secretaría de Educación y el supervisor del convenio para disminuir tiempos de legalización del convenio	Posible	Menor	5	Medio	Si	Supervisor	Desde la presentación de los estudios previos	A la liquidación del convenio	Al momento de la aprobación de los estudios previos se monitorea la oportunidad en la expedición de CDP, elaboración de la minuta del convenio, trámite de firmas y legalización de pólizas	Mensual

2	Departamento de Boyacá y Municipio	Comunicación permanente entre el Municipio, la secretaría de Educación y el supervisor del convenio para disminuir tiempos de legalización del convenio	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Municipio	Desde la solicitud de transferencia de los recursos	A la liquidación del convenio	Cumplimiento de requisitos para apertura de cuenta y transferencia de recursos a cargo de los aportantes	Mensual
3	Municipio	Mesas de trabajo	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisor	Desde el acta de inicio.	Hasta la finalización del convenio	Continuo seguimiento a los precios del mercado	Mensual
4	Municipio	Cumplimiento de plan de manejo del transito	Improbable	Moderado	5	Medio	No	Municipio	Desde el acta de inicio.	A la liquidación del convenio	Revisión de informes de la supervisión a cargo del municipio y de la interventoría para identificar puntos críticos de la generación de accidentes de tránsito	Mensual
5	Municipio	Realizar una mesa técnica para identificar rutas alternas para el transporte de los equipos a utilizar	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Municipio	Desde el acta de inicio.	A la liquidación del convenio	Seguimiento a la información climatológica y del orden público	Semanal
6	Municipio	Dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la autoridad competente y cumplir con la matriz SG-SST establecida de la Gobernación de Boyacá	Posible	Moderado	6	Alto	Si	Municipio / Gobernación	Desde el acta de inicio.	A la liquidación del convenio	Comunicación permanente entre la Gobernación de Boyacá, a través del supervisor del convenio - Secretaría de Educación de Boyacá y Municipio, con el fin de establecer el estado de salud del personal en campo	Semanal

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De acuerdo en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías no es obligatorio en este caso por tratarse de un convenio interadministrativo, la entidad (Gobernación de Boyacá) no exigirá garantías.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por:

Nombre: **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA**
Cédula: 33.365.608
Cargo: Asesor de Despacho para Infraestructura Educativa
Secretaria de Educación

No obstante, El Departamento de Boyacá se reserva la facultad para delegar la Supervisión cuando por circunstancias operativas o por la necesidad del servicio sea requerido, en tal caso se tendrá para tal fin el formato habilitado de entrega de la supervisión en la plataforma isolución.

El municipio deberá designar el supervisor del proyecto.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

N.A.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El proyecto objeto del presente convenio se encuentra incluido en el plan de adquisiciones para el año 2025 con código 72121406 – 72103300 Servicios de construcción de edificios de Escuelas

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

Registro de banco de programas y proyectos 2025-0000003-5582

- - Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
- - Documentos del Municipio y representante legal del mismo
- - Certificado de Viabilidad Técnica del Proyecto
- - Presupuesto del proyecto
- - Plan de Adquisiciones

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora de Despacho para Infraestructura Educativa

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Angela Cárdenas/Profesional Universitario Grado 18

Proyectó: Cristian Leonardo Ochoa Cipamocha/ Profesional Infraestructura Educativa SEB